A C T A Nº 2. 5 2 9

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día cinco de marzo de dos mil ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente doctor Eduardo Manuel Hang y los señores Ministros doctores Ariel Gustavo Coll, Arminda del Carmen Colman y Carlos Gerardo González, con la ausencia del señor Ministro doctor Héctor Tievas quien se encuentra ausente en uso de Licencia Compensatoria de la Feria Judicial año dos mil siete y con la presencia del señor Procurador General doctor Claudio Ramón Aguirre, a fin de considerar: **PRIMERO**: Señor Procurador General, doctor Claudio Ramón Aguirre s/ Informe: Visto el informe elevado por la Procuración General respecto a la prescripción de causas operada en el tercer cuatrimestre del año dos mil siete referidas a expedientes con imputados que revisten el carácter de funcionarios de la administración publica, **ACORDARON**: Tener presente. **SEGUNDO**: Señor Presidente de la Sala III del Excmo. Tribunal del Trabajo, doctor Mariano I. Franco s/ Pedido: Visto el pedido de reconsideración formulado por el mencionado magistrado respecto a lo resuelto por este Alto Cuerpo en el punto Décimo Octavo de la Acordada Nº 2.527 y por la que se deniega la propuesta de la agente Ariana Karina Bonás para el beneficio del punto tercero de la Acordada Nº 2.512, y atento la documentación que se acompaña, **ACORDARON:** Hacer lugar a la reconsideración planteada y, consecuentemente, contrátese a la agente Ariana Karina Bonás como Relatora de la Sala III del Excmo. Tribunal del Trabajo en los términos del Acta Nº 2.512/07 punto Tercero. 2. Tome intervención la Dirección de Recursos Humanos y el Servicio Administrativo y Financiero. **TERCERO**: Asociación Judicial Formosa s/ Pedido: Visto lo peticionado por la mencionada entidad gremial mediante nota Nº 784/08, **ACORDARON:** Tener presente para su oportunidad. **CUARTO**: Señora Defensora de Pobres y Ausentes de Cámara Nº 2, doctora Silvia Pando s/ Pedido: Visto el pedido formulado por la mencionada funcionaria donde solicita autorización para ausentarse de sus funciones y de la Jurisdicción los días mencionados en la planilla que adjunta a fin de asistir a las clases correspondientes a la Maestría en Magistratura que dicta la Universidad de Buenos Aires en las ciudades de Resistencia y Corrientes, **ACORDARON**: Autorizar a la doctora Silvia Pando para que se ausente de sus funciones y de la Jurisdicción los días siete, ocho, catorce, quince, veintiocho y veintinueve de marzo; once, doce, veinticinco y veintiséis de abril; nueve, diez, dieciséis, diecisiete, treinta y treinta y uno de mayo; seis, siete, veinte y veintiuno de junio y cuatro y cinco de julio del corriente año, a fin de que asista a las clases correspondientes a la Maestría en Magistratura que dicta la Universidad de Buenos

Phoca PDF

Aires en las ciudades de Resistencia y Corrientes, conforme a lo establecido en el articulo 56 del RIAJ y con cargo de oportuna justificación al finalizar el año lectivo. **QUINTO**: Señora Secretaria de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, doctora Norma Beatriz Castruccio s/ Pedido: Visto el pedido formulado por la mencionada funcionaria donde solicita autorización para ausentarse de sus funciones y de la Jurisdicción los días mencionados en la planilla que adjunta a fin de asistir a las clases correspondientes a la Maestría en Magistratura que dicta la Universidad de Buenos Aires en las ciudades de Resistencia y Corrientes, **ACORDARON**: Autorizar a la doctora Norma Beatriz Castruccio para que se ausente de sus funciones y de la Jurisdicción los días siete, ocho, catorce, quince, veintiocho y veintinueve de marzo; once, doce, veinticinco y veintiséis de abril; nueve, diez, dieciséis, diecisiete, treinta y treinta y uno de mayo; seis, siete, veinte y veintiuno de junio y cuatro y cinco de julio del corriente año, a fin de que asista a las clases correspondientes a la Maestría en Magistratura que dicta la Universidad de Buenos Aires en las ciudades de Resistencia y Corrientes, conforme a lo establecido en el articulo 56 del RIAJ y con cargo de oportuna justificación al finalizar el año lectivo. **SEXTO**: Agente Giselle Verónica Drovandi s/ Pedido: Visto el pedido formulado por la mencionada agente donde solicita autorización para ausentarse de sus funciones y de la Jurisdicción los días mencionados en la planilla que adjunta a fin de asistir a las clases correspondientes a la Maestría en Magistratura que dicta la Universidad de Buenos Aires en las ciudades de Resistencia y Corrientes, **ACORDARON**: Autorizar a la agente Giselle Verónica Drovandi para que se ausente de sus funciones y de la Jurisdicción los días siete, ocho, catorce, quince, veintiocho y veintinueve de marzo; once, doce, veinticinco y veintiséis de abril; nueve, diez, dieciséis, diecisiete, treinta y treinta y uno de mayo; seis, siete, veinte y veintiuno de junio y cuatro y cinco de julio del corriente año, a fin de que asista a las clases correspondientes a la Maestría en Magistratura que dicta la Universidad de Buenos Aires en las ciudades de Resistencia y Corrientes, conforme a lo establecido en el articulo 56 del RIAJ y con cargo de oportuna justificación al finalizar el año lectivo. **SEPTIMO**: Señora Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4, doctora Claudia Pieske de Consolani s/ Pedido: Visto el pedido formulado por la mencionada magistrada donde solicita autorización para ausentarse de sus funciones y de la Jurisdicción los días mencionados en la planilla que adjunta a fin de asistir a las clases correspondientes a la Maestría en Magistratura que dicta la Universidad de Buenos Aires en las ciudades de Resistencia y Corrientes, **ACORDARON**: Autorizar a la doctora Claudia Pieske de Consolani para que se ausente de sus funciones y de la Jurisdicción los días siete, ocho, catorce, quince, veintiocho y veintinueve de marzo; once, doce, veinticinco y veintiséis de abril; nueve, diez, dieciséis, diecisiete, treinta y treinta y uno de mayo; seis, siete, veinte y veintiuno de junio y cuatro y cinco de julio del corriente año, a fin de que asista a las clases correspondientes a la Maestría en Magistratura que dicta la Universidad de Buenos Aires en las ciudades de Resistencia y Corrientes, conforme a lo establecido en el articulo 56 del RIAJ y con cargo de oportuna justificación al finalizar el año lectivo. **OCTAVO**: Agente

Phoca PDF

Laura Diana Elizabeth Jara s/ Pedido: Visto el pedido formulado por la mencionada agente donde solicita autorización para ausentarse de sus funciones los días mencionados en la planilla que adjunta a fin de asistir a las clases correspondientes a la Diplomatura en Relaciones Individuales del Trabajo que dicta la Universidad Cuenca del Plata; pidiendo asimismo la justificación de las faltas incurridas en el año dos mil siete, **ACORDARON**: Autorizar a la agente Laura Diana Elizabeth Jara para que se ausente de sus funciones los días catorce de marzo, once de abril, dieciséis de mayo, trece de junio y cuatro de julio del corriente año – en horario vespertino – a fin de que asista a las clases correspondientes a la Diplomatura en Relaciones Individuales del Trabajo que dicta la Universidad Cuenca del Plata, conforme a lo establecido en el articulo 56 del RIAJ y con cargo de oportuna justificación al finalizar el año lectivo; justificando, asimismo, las inasistencias incurridas por la misma causa durante el año dos mil siete conforme constancia que acompaña. **NOVENO**: Agente Maria Delia Jara s/ Pedido: Visto el pedido de reconsideración del punto décimo del Acta Nº 2.507 formulado por la mencionada agente, o, en su caso, la prorroga referenciada por el artículo 49 del RIAJ en el punto resolución definitiva; y atento al último informe de la Dirección Médica, y el grado de incapacidad de la agente, **ACORDARON**: Negar la reconsideración solicitada y estése a los términos del Acta Nº 2.507 punto décimo. **DÉCIMO**: Agente María Susana Cabrera s/ Pedido: Visto el pedido formulado por la mencionada agente respecto a que se le otorguen el beneficio de la reducción horaria ya concedida por Acta Nº 2.521, y atento lo informado por la Dirección del Cuerpo Medico Forense en base a la Junta Médica realizada a la agente Cabrera, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo peticionado. **DÉCIMO PRIMERO**: Agente Raquel Ciarlantini s/ Pedido: Visto el pedido formulado por la mencionada agente respecto a que se le conceda la segunda parte de la licencia por maternidad en conformidad a lo normado en el articulo 45 tercer párrafo – nacimientos múltiples –, y atento las constancias que acompaña y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Raquel Ciarlantini la segunda parte de la licencia por maternidad hasta el día siete de julio de dos mil ocho inclusive, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 45 – tercer párrafo – del RIAJ. **DÉCIMO SEGUNDO**: Doctora María Jacqueline Masat de Loza s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada y los informes de la Dirección de Recursos Humanos y del Cuerpo Médico Forense, **ACORDARON**: Conceder a la doctora María Jacqueline Masat de Loza licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día veintiséis de febrero y hasta el día veinticinco de abril de dos mil ocho, conforme artículo 49 del RIAJ. **DÉCIMO TERCERO**: Agente Esther Villalba s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada y los informes de la Dirección de Recursos Humanos y del Cuerpo Médico Forense, **ACORDARON**: Conceder a la agente Esther Villalba licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día dieciséis de febrero y hasta el día dieciséis de marzo de dos mil ocho, conforme artículo 49 del RIAJ. **DÉCIMO CUARTO**: Agente Carlos Arnaldo Espínola s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada y los informes de la Dirección de Recursos Humanos y del Cuerpo Médico

Phoca PDF

Forense, **ACORDARON**: Conceder a la agente Carlos Arnaldo Espínola licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día dieciséis de febrero y hasta el día dieciséis de marzo de dos mil ocho, conforme artículo 49 del RIAJ. **DÉCIMO QUINTO**: Agente Ramona Ávalos de Rolón s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada y los informes de la Dirección de Recursos Humanos y del Cuerpo Médico Forense, **ACORDARON**: Conceder a la agente Ramona Ávalos de Rolón licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día veintitrés de febrero y hasta el día veinticuatro de marzo de dos mil ocho, conforme artículo 49 del RIAJ. **DÉCIMO SEXTO**: Señora Secretaria de la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal, doctora Norma Álvarez de Quintana s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada y los informes de la Dirección de Recursos Humanos y del Cuerpo Médico Forense, **ACORDARON**: Conceder a la doctora Norma Álvarez de Quintana licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día veintiocho de febrero y hasta el día veintinueve de marzo de dos mil ocho, conforme artículo 49 del RIAJ. **DÉCIMO SÉPTIMO**: Agente José Luis Bueno s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección Medica y de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder licencia al agente José Luis Bueno por razones de salud desde el día cinco y hasta el día treinta y uno de marzo del corriente año (artículo 49 del RIAJ). **DÉCIMO OCTAVO**: Agente Susana Teresita Chiappero s/ Pedido: Visto la solicitud de traslado peticionada por la mencionada agente a otra dependencia judicial que cuente con ventilación adecuada atento el problema respiratorio que padece, y atento lo informado por el Cuerpo Médico Forense, **ACORDARON**: Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente, dada la particular situación de la agente y el informe del Señor Director Médico Forense. **DÉCIMO NOVENO**: Agente Graciela R. Pereira s/ Pedido: Visto el pedido de la mencionada agente solicitando se le conceda reducción horaria por razones de salud, y atento las constancias medicas acompañadas y lo informado por el señor Jefe del Cuerpo Médico Forense, **ACORDARON**: Conceder como se solicita la reducción horaria de dos horas en horario vespertino a la agente Graciela R. Pereira, hasta el día diez de mayo del corriente año (Conf. artículo 47 del RIAJ). Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Phoca PDF

Acuerdo 2529

Categoría: Acuerdos
Publicado: Viernes, 13 Febrero 2009 10:39

EDUARDO MANUEL HANG

ARIEL GUSTAVO COLL

ARMINDA DEL CARMEN COLMAN

CARLOS GERARDO GONZALEZ

CLAUDIO RAMON AGUIRRE

Phoca PDF